

Jueves, 10 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Ampliación plazo de presentación de solicitudes Convocatoria subvenciones proyectos de Igualdad y proyectos de Acción Social.

AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS BASES Y EL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES Y PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL REALIZADAS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. EJERCICIO 2022.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 8 de marzo de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Vistas las Bases de la Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres y proyectos de acción social, realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2022, publicada en el BOP de la provincia de Cáceres, número 0030 de fecha 14 de febrero de 2022, que en su Base Sexta establece: "...Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo..."

Debido a las incidencias en la red corporativa por avería de un elemento integrante de la infraestructura de la electrónica de red, provocando que el acceso telemático a los servicios ofrecidos por la Diputación de Cáceres – entre ellos la Sede Electrónica- se haya ralentizado y ha dificultado la realización de ciertos trámites.

Considerando que estos problemas técnicos han supuesto la imposibilidad manifiesta de realizar con normalidad trámites en la Sede electrónica de esta Diputación durante el plazo de presentación solicitudes de la presente convocatoria, teniendo en cuenta el estado de la tramitación actual de los expedientes y, con el fin de que las entidades beneficiarias de las



Jueves, 10 de marzo de 2022

subvenciones cuenten con un periodo razonable para presentar las solicitudes, resulta necesario ampliar el plazo de solicitud en 10 días hábiles, finalizando así el plazo, el día 28 de marzo de 2022.

Considerando que la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, está facultada para acordar el plazo de presentación de solicitudes de subvención para el desarrollo de proyectos de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres y proyectos de acción social, realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2022, como Órgano resolutorio de la subvención y en base a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32, de carácter básico, establece que "1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los/as interesados/as, una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los/as interesados/as. 3. Tanto la petición de los/as interesados/as como la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Considerando que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, y en interés de los propios/as beneficiarios/as de estas subvenciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Esta Presidencia, de conformidad con los antecedentes citados, RESUELVE:

PRIMERO: Acordar de oficio la ampliación del plazo de presentación de la solicitudes de la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres y proyectos de acción social, realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la provincia de Cáceres. Ejercicio 2022, publicada en el BOP de la provincia de Cáceres, número 0030 de fecha 14 de febrero de 2022, hasta el 28 de marzo de 2022 inclusive. Notificar a las posibles entidades interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente Resolución, indicándoles que, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cáceres, 8 de marzo de 2022

M.ª Belén Guirau Morales

VICASECRETARIA

